

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

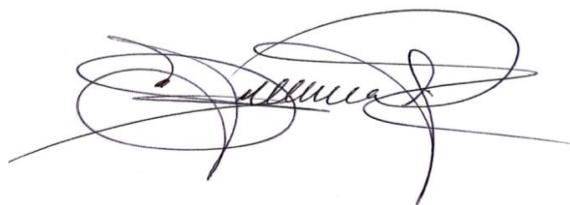
En cumplimiento a la providencia de fecha 31 de agosto de 2021, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **LUIS ALFREDO VARGAS** y **MARÍA DEL ROSARIO BERMÚDEZ CÁRDENAS**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2019-00282-00, demandante GLADYS DE JESÚS SERNA, demandados LUIS ALFREDO VARGAS y MARÍA DEL ROSARIO BERMÚDEZ CÁRDENAS, así:

Envío citación fl. 22.....	\$	20.000
Envío notificación por aviso fl. 28.....	\$	8.600
Agencias en derecho fl. 35.....	\$	252.000

T O T A L..... \$280.600

Son: DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS (\$280.600).

Cajamarca - Tolima, enero 27 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL

Secretario.